

Decreto Alcaldicio N º 3298 Doñihue, octubre 19 de 2012

## **CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

## **VISTOS**:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

## **DECRETO:**

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Robinson Peralta Díaz, Administrativo, grado 12º de la EUM, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día miércoles 17 de octubre del 2012, con motivo de: retirar maquinarias orilladora desde taller Servitecna y compra de insumos.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DNTRERAS BARRIOS

LCALDE(S)

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCB/ELM/prp Distribución:

Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes